



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL ESTADO DE MORELOS MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REGULARIZACIÓN LABORAL DE LOS MAESTROS DEL PROGRAMA PILOTO DE INGLÉS Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EL ESTADO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por lo establecido por los numerales 3, 4, 21, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración este documento legislativo, al tenor de los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada en fecha 6 de agosto del año 2013, se dio a conocer el acuerdo que aprobara el H. Congreso del Estado de Morelos de fecha 4 de julio de 2013, mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a asignar recursos suficientes para la regularización laboral de los maestros del programa piloto de inglés y del programa nacional de inglés en el Estado, en el ejercicio fiscal 2014.

Siendo así, la Presidencia de la Mesa Directiva en funciones, turnó dicho asunto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta H. XIV Legislatura. En ese tenor, esta comisión es competente, para el estudio y análisis del citado acuerdo.



CONSIDERACIONES

Señala la colegisladora que en el marco de la federalización educativa y de la descentralización de la educación básica, a partir del ciclo escolar 1992-1993, Morelos fue la primera entidad de la federación en instituir un programa piloto de inglés en la educación primaria pública el cual se denominó programa piloto de inglés en escuelas primarias del Estado de Morelos (PPIEPEM).

Continúa señalando que la Secretaría de Educación Pública acordó que se iniciará el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica en las 32 entidades, sosteniéndose con recursos de la federación y el acuerdo 592 proyecta que en el año 2018, todas las escuelas del país, desde 3° de preescolar, primarias y secundarias impartan dicha asignatura como segunda lengua.

Ahora bien, quienes integramos esta comisión, coincidimos que debe fortalecerse las acciones y el presupuesto destinado a estos programas para lograr que el inglés se convierta en una asignatura de segunda lengua desde preescolar hasta secundaria.

Sin embargo cabe destacar que el 28 de diciembre del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo número 22/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica para el ejercicio fiscal 2015, en vigor desde el 1 de enero de 2015.

Dicho acuerdo cobra relevancia en razón de que tal como se señala en el contenido del mismo, *"El programa fortalece y da continuidad a las acciones que se generaron durante la operación del mismo en el ejercicio fiscal 2014, e integra componentes que tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas, escuelas y personal docente en*



la construcción de condiciones que permitan mejorar el logro educativo y la retención del alumnado de educación básica, mediante el énfasis en los procesos de estudio de la lectura, la escritura, las matemáticas y una segunda lengua (inglés) en las escuelas públicas de educación básica.

Continúa señalando, los componentes se traducen en cuatro tipos de apoyo: 1) Apoyo para el Seguimiento al uso de Materiales Educativos Complementarios. 2) Apoyo para el Desarrollo Curricular; 3) Apoyo para la Implementación de los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua (Inglés) y 4) Apoyo para el Financiamiento para Proyectos Locales congruentes con el objetivo de este Programa."

Las reglas de operación señaladas establecen los siguientes:

"2. OBJETIVOS

2.1. General

Contribuir a la mejora del logro educativo del alumnado de las escuelas públicas de educación básica, mediante las acciones establecidas en las estrategias locales, orientadas al fortalecimiento de la lectura, la escritura y las matemáticas; la difusión, la contextualización, el uso y la apropiación del currículo y los materiales educativos; así como los procesos de estudio de una segunda lengua, inglés.

2.2. Específicos

a) Diseñar estrategias para fortalecer la mejora de la lectura, la escritura y las matemáticas de los alumnos/as de las escuelas públicas de educación básica, a



través de acciones que den seguimiento al uso de materiales educativos complementarios.

b) Apoyar a las AEL y a las escuelas públicas de educación básica, para mejorar las expectativas de aprendizaje del alumnado, a través de acciones de seguimiento a la difusión, la contextualización, el uso y la apropiación del currículo y los materiales educativos.

c) Apoyar a las AEL para fortalecer los procesos de estudio de una segunda lengua, inglés, en las escuelas públicas de educación básica, en los términos que establece el Plan de Estudios para la educación básica vigente.

d) Impulsar un esquema de financiamiento para que las AEL desarrollen un Proyecto Local para la mejora de la calidad educativa, que favorezca la difusión, contextualización, el uso y la apropiación del currículo, así como la mejora en el aprendizaje de la lectura, la escritura, las matemáticas y los procesos de estudio de una segunda lengua, inglés.”

Partiendo de lo anterior, cabe destacar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, en el ramo 11 destinado a *Educación Pública*, en el apartado por *Programas Presupuestario (Pps)*, en el rubro *S246*, denominado *Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica*, tiene destinado un total de gasto corriente de \$800, 007, 987 (Ochocientos Millones, Siete mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos).



En ese orden de ideas y atendiendo que el ejercicio fiscal 2014 ha quedado superado por el paso del tiempo en razón de encontrarnos en el transcurso del ejercicio fiscal 2015 y considerando que la Cámara de Diputados ha destinado recursos al gasto corriente del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y que dicho programa tiene entre sus objetivos apoyar a la Autoridad Educativa Local para fortalecer los procesos de estudio de una segunda lengua, inglés, en las escuelas públicas de educación básica, quienes integramos esta Comisión consideramos dejar sin materia el presente acuerdo en estudio.

En razón de las consideraciones expuestas en los párrafos anteriores, quienes integramos esta comisión legislativa, nos permitimos someter los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo determina sin materia el Acuerdo enviado por el Estado de Morelos mediante el cual exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a asignar recursos suficientes para la regularización laboral de los maestros del programa piloto de inglés y del programa nacional de inglés en el Estado, en el ejercicio fiscal 2014.




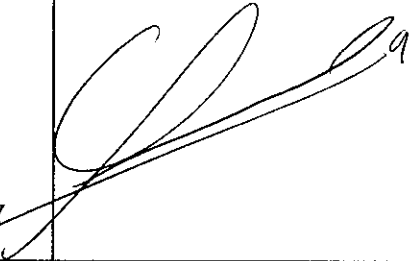


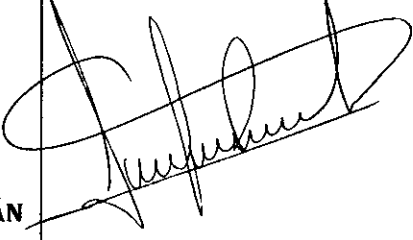

SEGUNDO. Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo legislativo atendido y téngase a éste como un asunto concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



ACUERDO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DETERMINA SIN MATERIA EL ACUERDO ENVIADO POR EL ESTADO DE MORELOS MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA REGULARIZACIÓN LABORAL DE LOS MAESTROS DEL PROGRAMA PILOTO DE INGLÉS Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EL ESTADO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EMILIO JIMÉNEZ ANCONA.		
 DIP. MARITZA ARACELLY MEDINA DÍAZ.		
 DIP. JUAN CARLOS HUCHÍN SERRALTA.		
 DIP. LUIS FERNANDO ROLDÁN CARRILLO.		
 DIP. SERGIO BOLIO ROSADO.	